



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049763/2018

CÓRDOBA, 20 NOV 2019

VISTO:

El presente expediente por el cual la estudiante Srta. Natalia FROSSASCO solicita excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que la misma formula los motivos personales de tal pedido;

Que la estudiante Srta. Natalia FROSSASCO adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

La autorización conferida aprobada por Resolución N° 597-HCD-2018;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitado por la estudiante Srta. Natalia FROSSASCO (D.N.I: 26.180.316 - MATRÍCULA: 199604172) para la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS, desde el 1º de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º) inciso b y e del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.

Art.2º).- Realizar actualización de la propuesta académica del alumno al Plan que actualmente se encuentra vigente.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049763/2018

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Biología, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES	REVISADO
AREA OPERATIVA	

2386